

Asunción, 11 de agosto de 2.019

CIRCULAR

Por la presente, se informa que para tener derechos como seleccionado a representar al País en competencias internacionales y oficiales, el atleta deberá cumplir con los siguientes requisitos de manera obligatoria:

- Estar afiliado a la FEPAJ.
- Asistir a los entrenamientos impartidos por técnicos de la FEPAJ.
- El deportista es el responsable de mantener al día toda su documentación, de no ser así, podrá ser retirado de la selección.
- Todas las ausencias deberán ser justificadas, (máximo 2 al mes) por un facultativo habilitado, de otra manera, no se tendrán en cuenta. En el caso de tener más del 10% de ausencias injustificadas, el/la atleta quedará automáticamente desconvocado/a).
- Mantener siempre, un comportamiento ejemplar y acorde con la filosofía del Judo.
- Los casos no contemplados en esta normativa, (residir fuera de gran Asunción, lesiones graves, etc.) serán estudiados y debatidos por la Comisión Directiva de la FEPAJ, que emitirá una resolución al respecto.



COMISION DIRECTIVA
FEPAJ

